



DECRETO EXENTO N° 4.120

RETIRO, 18 Diciembre de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa de Apoyo a las Buenas Practicas en el Modelo de Atencion de Salud Inegral Familiar y Comunitario en la Atencion Primaria.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Apoyo a las Buenas Practicas en el Modelo de Atencion de Salud Inegral Familiar y Comunitario en la Atencion Primaria.
- 2.- Contratar los servicios de alimentación para funcionarios de APS de la Región.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Yessica Vega Brevis Servicio Banqueteria Catering*, Rut N°76.752.214-2

2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de alimentación que se detalla a continuación:

CURSO	N° FUNCIONARIOS APS	VALOR
Reunion Provincia de Linares y Cauquenes de 70 personas	Coffe Break para 70 personas jornada mañana	\$235.620=

Para un total de 70 funcionarios de APS, por el monto total de \$235.620= (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal